## UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



DECRETO: MARIA ELENA, 002850 2 2 A50. 3022

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto Nº 6871 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

## **CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

## DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. ARNALDO FIGUEROA CASTILLO, Grado 17º Asimilado para realizar las siguientes gestiones:
  - TRASLADO DE PROFESORES AL POBLADO DE QUILLAGUA (ESCUELA).
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: un viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.967			
FECHA DE COMEZIDO	04 DE AG	OSTO DE 2	022 /	

3º ANÓTESE COMUNÍQUESE REGISTRESE VARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr

DISTRIBUCIÓN: DAESM - Secretaria - Archivo

Nuestra riqueza es su gente